

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSION:002
	PROCESO: GESTION INFRAESTRUCTURA PROCEDIMIENTO: OTORGAR PERMISOS USO VÍAL	FECHA: NOVIEMBRE 2019
		CODIGO: GI-INF-PR-14
	OFICINA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PAGINA:1 DE 4

1. OBJETIVO

Describir el procedimiento para otorgar permisos para la construcción de accesos, instalaciones de tuberías, redes de servicios públicos, canalizaciones, ductos, obras destinadas a seguridad vial, traslado de poses, transporte de hidrocarburos o cruces de redes eléctricas de alta, media o baja tensión, en las zonas de exclusión, franjas o retiros en las vías a cargo del Departamento, de conformidad con lo establecido en la ley.

2. ALCANCE

Inicia desde presentación y estudio de los requisitos establecidos para las intervenciones de la vía, descritas en el decreto N°. 0617 de 2017, hasta el momento en que se les aprueba a los interesados, mediante acto administrativo expedido por la gobernación en el cual se le concede o no el permiso para el uso de la zona.

3. DEFINICIONES

- **ANÁLISIS TERRITORIAL:** Requisito indispensable de todo plan, se considera imprescindible para alcanzar el conocimiento suficiente sobre las características y condicionantes del territorio, detectar sus problemas y oportunidades y plantear posibles alternativas de planeamiento ajustadas.
- **LA INFRAESTRUCTURA VIAL:** Es el conjunto de componentes físicos que interrelacionados entre sí de manera coherente y bajo cumplimiento de ciertas especificaciones técnicas de diseño y construcción, ofrecen condiciones cómodas y seguras para la circulación de los usuarios que hacen uso de ella.

4. NORMATIVIDAD

Ley 1228 de 2008, artículo 1, párrafo 2ª
Ley 734 de 2001, numeral 21
Decreto N°.0617 de 23 de noviembre 2017

5. POLITICAS OPERACIONALES

Requisitos para obtener el permiso para la construcción de accesos, instalaciones de tuberías, redes de servicios públicos, canalizaciones, ductos, obras destinadas

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSION:002
	PROCESO: GESTION INFRAESTRUCTURA PROCEDIMIENTO: OTORGAR PERMISOS USO VÍAL	FECHA: NOVIEMBRE 2019
		CODIGO: GI-INF-PR-14
	OFICINA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PAGINA:2 DE 4

a seguridad vial, traslado de poses, transporte de hidrocarburos o cruces de redes eléctricas de alta, media o baja tensión, en las zonas de exclusión, franjas o retiros en las vías a cargo del Departamento, de conformidad con lo establecido en la ley.

1. Presentar un proyecto en el cual defina el lugar donde va a afectar la vía con ocasión de la ejecución de las obras, identificando el nombre de la vía, así como su dirección, coordenadas, abscisas y/o punto de referencia.
2. Objeto y alcance del proyecto cuyo permiso se solicita.
3. Indicar el valor de los trabajos que se pretenden ejecutar.
4. Señalar el plazo requeridos para la ejecución de las obras en la zona e retiro a cargo del Departamento del Magdalena.
5. Elaborar y presentar al representante legal del Departamento del Magdalena o su delegado:
 - 5.1. Un registro fotográfico actualizado del sitio en el cual se adelantaran las obras.
 - 5.2. Cronograma detallado de la obra que se ejecutarán en la franja
 - 5.3. Un plan de manejo de tránsito y señalización.
 - 5.4. La descripción técnica de las obras
 - 5.5. El plano o planos de localización del proyecto en planta y perfil.
 - 5.6. Una carta de compromiso donde el (los) solicitante (s) expresen que en caso que la sea otorgado el permiso, ejecutada la obra objeto de permiso y el Departamento del Magdalena requiera el tramo utilizado para la ejecución de otras obras en dichas zonas de las que se permitió su uso, la zona utilizada pueda revertir al Departamento a conveniencia de este y sin autorización del solicitante, quien procederá a desplazar las obras elaboradas que se encuentren en las zonas de retiro de la vía por su cuenta y riesgo sin ningún costo para la Administración Departamental.
 - 5.7. Documentos adicionales que, en cualquier momento de la actuación administrativa, se requieran por parte de la Entidad Publica de conformidad con la complejidad del proyecto.
- Socialización: El solicitante deberá socializar el proyecto con las personas que puedan resultar afectadas con el mismo y aportar un acta en la cual consten las circunstancias que se presenten en la socialización.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSION:002
	PROCESO: GESTION INFRAESTRUCTURA PROCEDIMIENTO: OTORGAR PERMISOS USO VÍAL	FECHA: NOVIEMBRE 2019
		CODIGO: GI-INF-PR-14
	OFICINA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PAGINA:3 DE 4

- **Licencias Adicionales:** Si el proyecto objeto del permiso de marras requiere del otorgamiento de licencias, deferentes al presente permiso, sin perjuicio del otorgamiento o no de este, el interesado deberá aportarlas.
- **Identificación de puntos de vertimiento:** El interesado identificara los puntos de vertimiento con su respectivo cálculo de caudal en caso de requerirse manejo y control de aguas de escorrentía e informará tal situación al Departamento del Magdalena, a fin de verificar la capacidad de la red hidráulica de la vía.
- **Visita técnica:** El Departamento del Magdalena efectuará, con los profesionales que estime pertinente y a su cargo, una visita técnica al lugar del cual se otorgara el permiso de uso y que se encuentre soportada en la documentación aportada. De la visita se levantará un acta que hará parte integral del expediente de la actuación administrativa tendiente a otorgar permiso.
- **Decisión.:** Posterior a ello, el Departamento del Magdalena revisará la conveniencia técnica, tecnológica, jurídica y financiera del proyecto presentado y, mediante acto administrativo motivado, decidirá si el interesado cumplió o no los requisitos establecidos en el presente decreto y en consecuencia concederá o no el permiso para el uso de la zona de exclusión, franja o retiro, conforme a lo establecido en la Ley 1228 de 2008 y la Ley 1682 de 2013.

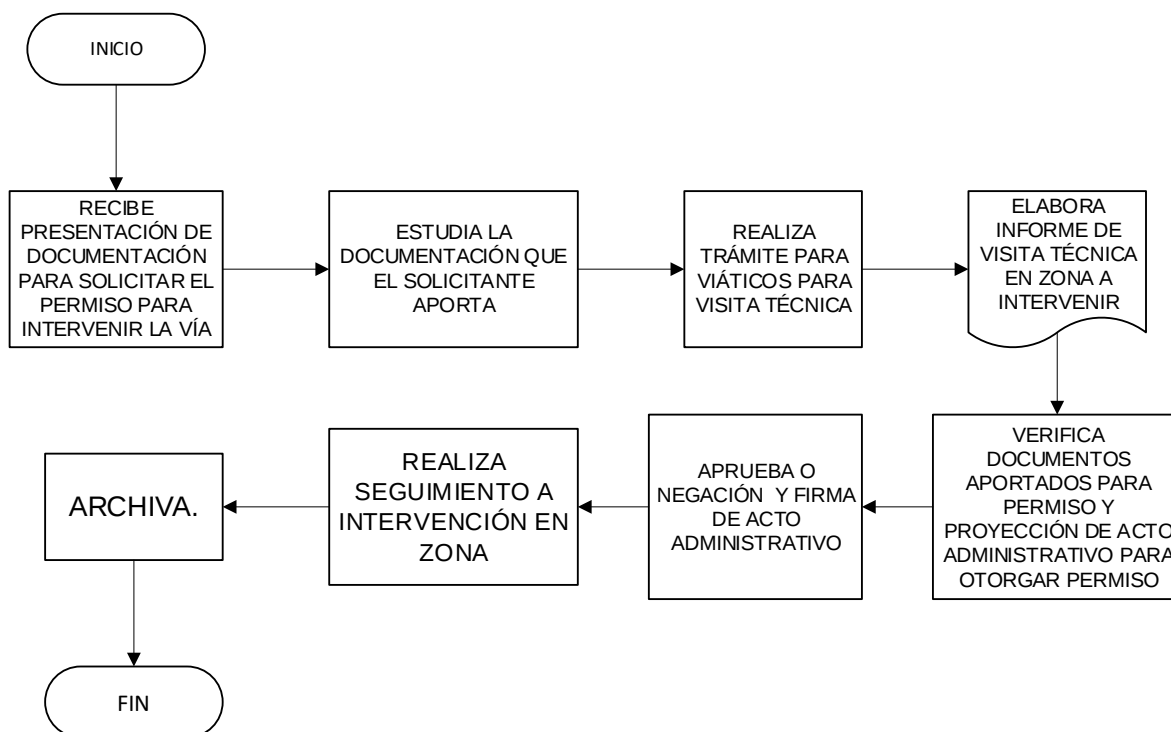
6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Recibe presentación de documentación para solicitar el permiso para intervenir la vía	Solicitante	1 día
2.	Estudia la documentación que el solicitante aporta	Secretaria de Infraestructura	15 días
3.	Realiza trámite para viáticos para visita técnica	Secretaria de Hacienda	1 semana
4.	Elabora informe de visita técnica en zona a intervenir	Secretaria de Infraestructura	15 días
5.	Verifica documentos aportados para permiso y proyección de acto administrativo para otorgar permiso	Oficina de Contratación	1 semana
6.	Aprueba o negación y firma de acto administrativo	Despacho del Gobernador	1 semana

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSION:002
	PROCESO: GESTION INFRAESTRUCTURA		FECHA: NOVIEMBRE 2019
	PROCEDIMIENTO: OTORGAR PERMISOS USO VÍAL		CODIGO: GI-INF-PR-14
	OFICINA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		PAGINA:4 DE 4

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
7.	Realiza seguimiento a intervención en zona	Secretaria de Infraestructura	Depende del objeto y plazo de intervención.
8.	Archiva.	Secretaria de Infraestructura	1 semana

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. REGISTRO

INFODOC

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO